

SEMS se congratula por el decreto que establece como obligatoria la educación media superior

Uno de los compromisos de la Universidad de Guadalajara es elevar la cobertura en este nivel educativo



Fotografía: Comunicación Social del SEMS

El Sistema de Educación Media Superior (SEMS) de la Universidad de Guadalajara (UdeG), -el más grande entre las instituciones públicas del país, que reúne a más de 131 mil estudiantes- se congratula por las recientes reformas realizadas a la Ley General de Educación que incluyen la obligatoriedad del Estado para prestar servicios educativos hasta el nivel medio superior.

Las reformas anunciadas el lunes 10 de Junio por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, entraron en vigor este martes y tendrán efecto en los artículos 3º, 4º, 9º, 37, 65 y 66; y se adicionan los artículos 12 y 13.

El Plan General de Trabajo para el periodo 2013-2019 del Rector General de la UdeG, maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, señala que la obligatoriedad de la educación media superior demanda la suma de esfuerzos para consolidar un

bachillerato público de calidad académica, que sea puntal para el desarrollo social de Jalisco.

El documento mencionado destaca que en este último ciclo escolar, 51 de cada 100 estudiantes de nivel medio superior cursan el bachillerato en las aulas de la UdeG distribuidas en todas las regiones de Jalisco.

En relación al decreto en el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, se establece como atribuciones de la autoridad educativa federal “coordinar un sistema de educación media superior a nivel nacional que establezca un marco curricular común para este tipo educativo, con respeto al federalismo, la autonomía universitaria y la diversidad educativa”.

En este contexto, el Director General del SEMS, maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, comentó que la definición del bachillerato y sus competencias en un modelo nacional permitirá el libre tránsito de alumnos y docentes; además se comprometió a procurar mayores espacios para que los jóvenes de Jalisco cursen la educación media superior y con ello abatir el rezago educativo.

Otras reformas contenidas en el decreto emitido por la SEP son las realizadas a diversos artículos entre ellos el tercero y noveno que señalan:

Artículo 3º.- “El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley” .

Artículo 9º.- “Además de impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, el Estado promoverá y atenderá -directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación inicial, especial y superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.